

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO.

EXPTE. INICIAL: CONTR 2024 566714.

EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2025 702.

OBJETO: PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES”.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (169.461,41 €), IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (140.050,75 €).

-IVA (21%): VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.410,66 €).

-Importe total, IVA incluido: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (169.461,41 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 11 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2026.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)

2025 0139030000 G/22B/22701/00 01

2026 0139030000 G/22B/22701/00 01

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

95.967,42 €

73.493,99 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 25 de octubre de 2024 se formalizó la relación contractual entre el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., con C.I.F. A06072979, del contrato administrativo denominado CONTR 2024 566714 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES” por un importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (169.461,41 €) Iva incluido, con un plazo de ejecución de 9 meses a contar desde el día 29 de octubre de 2024, con posibilidad de prórroga por un plazo adicional al inicial de hasta 9 meses.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de enero de 2025 tiene lugar la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante Agencia), con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.



DAVID GIL SANCHEZ		04/06/2025 13:58:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw89WCaFde5VqMz1I3eK0nayW8u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

TERCERO.- Por parte de la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) se ha emitido con fecha 26 de mayo de 2025, Memoria Justificativa para prorrogar el contrato indicado, por un período de NUEVE meses a contar desde el 29 de julio de 2025 al 28 de abril de 2026, considerándose la necesidad del servicio de vigilancia como un servicio necesario e ineludible para la Agencia.

CUARTO.- El preaviso de prórroga fue remitido al contratista el 24 de mayo de 2025, es decir, con una antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga que en su caso se acuerde será obligatoria para el empresario.

QUINTO.- El 2 de junio de 2025, la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente tercero.

SEXTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 3 de junio de 2025.

SÉPTIMO.- De conformidad con el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), la competencia para resolver el presente procedimiento le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente, examinada la Memoria Justificativa de 26 de mayo de 2025 de la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo sido notificado el contratista en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado CONTR 2024 566714 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES”, por un plazo de NUEVE (9) meses, desde el 29 de julio de 2025 hasta el 28 de abril de 2026 y por importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (169.461,41€) Iva incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

DAVID GIL SANCHEZ		04/06/2025 13:58:16	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw89WCaFde5VqMz1I3eK0nayW8u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252).

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		04/06/2025 13:58:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw89WCaFde5VqMz1I3eK0nayW8u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	